

Visto: El Expte. "E-237-2015 caratulado: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROV. DE CTES. S/ LLAMADO A CONCURSO – CERRADO INTERNO – DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN P/ CUBRIR CARGOS DE OFICIAL DE JUSTICIA EN LAS DISTINTAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES",

Y Considerando: Que por Acdo N° 02/15, pto. 10° se llamó a concurso para los cargos de Oficial de Justicia de todas las Circunscripciones Judiciales; estableciéndose las etapas previstas en el Régimen General de Concursos para el Ingreso a la Administración de Justicia Provincial aprobado por Acdo. N° 22/09 pto. 14° y sus modif. ; y en relación a la Sección V. Antecedentes -artículo 45. Puntaje-, y al solo efecto de la transparencia e igualdad que se pretende en todo proceso de selección,

Por ello,

RESUELVO: 1) APROBAR la evaluación de los antecedentes para el concurso de Oficial de Justicia llamado en el punto 10° del Acdo. N° 02/15 conforme al puntaje distribuido por ítem cuya planilla con su respectivo detalle y referencia forma parte de la presente.

2) INSERTESE, notifíquese, dése a publicidad en la página Web y oportunamente, archívese. Fdo.: Dr. Guillermo Horacio SEMHAN, Presidente: Ante mí, Dr. Guillermo A. CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA

APELLIDOS Y NOMBRES:			
Cargo: OFICIAL DE JUSTICIA			
	Valores Establecidos	Cantidad	Puntaje Calculado
a) ACTIVIDAD PROFESIONAL (hasta 78 puntos)			
a.1.) Libre ejercicio de la profesión			
Actividad Privada y/o en Relación de dependencia (Nacional, Provincial, Municipal)			
a.2.) Ejercicio en la Función Judicial			
a.2.1. Oficial superior de Segunda: hasta 2,50 puntos			
a.2.2. Jefe de despacho: hasta 2,50 puntos			
a.2.3. Oficial mayor y Oficial principal: hasta 2 puntos			
a.2.4. Oficial y Oficial auxiliar: hasta 1,50 puntos			
a.2.5. Escribiente mayor y Escribiente: hasta 1 punto			
a.2.6. Escalafón Obrero, Maestranza y Servicios: hasta 0,50 puntos			
a.2.7. Desempeño de función de Oficial Justicia: hasta 3 puntos			
a.2.8. Desempeño de función de Notificador: hasta 3 puntos			
a.2.9. Valoración Lic. ordinarias y extraordinarias: hasta 5 puntos			
a.2.10 Pasantía: 0,50 puntos			
El puntaje determinado en el punto a.2 es acumulable con los puntos b.1.1. , b.1.2. y b.2.3			
SUBTOTAL			
b) ACTIVIDAD ACADEMICA (hasta 22 puntos)			
b.1.1. Abogado o Escribano (no acumulables)			
	2,50		
b.1.2. Procurador (no acumulables)			
	1,50		
b.1.3. Martillero (no acumulables)			
	1,00		
SUBTOTAL			
TOTAL GENERAL			

a.2.9. Valoración de Licencias ordinarias y extraordinarias: Serán tenidos en cuenta los 2 últimos años calendarios completos y el que se halle en curso.

Entiéndase por licencias todas las previstas en el reglamento con excepción de las licencias compensatorias, por maternidad, duelo y accidente de trabajo.

La puntuación será la siguiente:

Puntaje	Cómputo de los 2 últimos años
5 puntos	Hasta 20 días
4 puntos	Hasta 30 días
3 puntos	Hasta 40 días
2 puntos	Hasta 50 días
1 punto	Hasta 60 días
0 punto	Más de 60 días